



COMUNICADO N° 009/2021 SGP ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Señor(a) Exportador(a):

Por intermedio de la presente, se comunica al sector exportador que el Sistema Generalizado de Preferencias (**SGP**) que otorga Estados Unidos de Norteamérica expiro el 31 de diciembre de 2020 y por el momento no se cuenta con información sobre la fecha en la que se pondrá en consideración del Congreso de ese país la prórroga del mismo.

Cabe indicar, que la prórroga del SGP puede entrar en vigor después de un lapso de tiempo, pudiendo incluir una cláusula retroactiva; por lo que el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica, puede otorgar reembolsos de los aranceles pagados durante el periodo transcurrido, en el que no se cuente con el SGP vigente.

En ese entendido, a partir de la fecha aquellas exportaciones que deseen beneficiarse de esta cláusula retroactiva, será exclusivamente para aquellas mercancías beneficiarias en el marco de este SGP y en caso de cumplir la norma de origen se emitirá el certificado de origen tipo SGP "**Modelo A**", vale decir aquellas exportaciones que se encuentren en la lista de productos beneficiados.

En caso, que deseen acogerse a esta cláusula retroactiva, se recomienda detallar en uno de los documentos soporte de exportación el código **SPI "A"**, a objeto que a través de esta aclaración la aduana de los Estados Unidos de Norteamérica, proceda a devolver los aranceles pagados con carácter retroactivo, siempre que se apruebe la continuidad del SGP.

Por lo citado en los párrafos precedentes, se comunica a los exportadores que el SENADEX, atenderá la emisión de Certificados de Origen modelo "A" para Estados Unidos de Norteamérica, sin embargo el mismo no tiene ningún valor en destino, no pudiendo acogerse a ninguna preferencia arancelaria por el momento; asimismo el exportador podía solicitar la emisión de un certificado de origen tipo Terceros Países en caso de necesitar un respaldo sobre la procedencia del producto.

En caso de cualquier duda o consulta sobre el contenido del presente comunicado, podrá comunicarse con la Unidad de Certificación de Origen al número telefónico 2113621 internos 118.

Atentamente.


Roberta Ojeda Marguay
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SENADEX

La Paz, 2 marzo de 2021



DJRA/ACMA
cc: Archivo

